



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

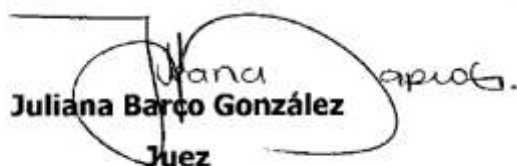
Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00891

Asunto: Ordena expedir Despacho

Conforme a lo solicitado por la parte actora, y lo resuelto por el Juzgado mediante auto del pasado 23 de abril del presente año, se ordena expedir mediante la Secretaría del Juzgado el Despacho comisorio dirigido a la Inspección de Policía Urbana de Medellín, para que se sirva adelantar la restitución del inmueble ubicado en la calle 54 N° 51-80 de Medellín.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 27 mayo de 2021,

*en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS*

fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

273427e15a7689f260dfa99b43772e1d91e4375c69497cdc9ff800fec52e53a4

Documento generado en 26/05/2021 12:19:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>